

Alto Hospicio, 26 de Marzo de 2018.-DECRETO ALC. Nº 1.313/2018.-

**VISTOS:** Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N°19.464, Sobre Asistentes de la Educación; Artículo 3º; Código del Trabajo; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDOS: Memorándum N°494/2018 de fecha 15 de Marzo de 2018, de Jefe Dirección de Servicios Traspasados a Directora Jurídica, mediante el cual, solicita decretar contratación, de funcionaria, para desempeñarse en las dependencias del Colegio Simón Bolívar Escuela Especial, realizando la función de Psicóloga, bajo las normas del Código del Trabajo, con a fin de dar plena eficacia a la Educación Municipal; y Certificado de Obligación Presupue taria

## **DECRETO:**

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y en la calidad que se señala a continuación.

1) NOMBRE

: Claudia Belén Alarcón Kaune

R.U.T.

FECHA DE INGRESO : 01 de Marzo de 2018.

TIPO DE FUNCIONES : Psicóloga. CALIDAD JURÍDICA : Plazo Fijo.

PERÍODO DE VIGENCIA : Desde 01 de Marzo hasta el 30 de Octubre de 2018.

NÚMERO DE HORAS : 40 horas cronológicas semanales.

JORNADA DE TRABAJO : Completa.

LUGAR DE FUNCIONES : Colegio Simón Bolívar, Escuela Especial.

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, la trabajadora asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación laboral de la trabajadora que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a la trabajadora que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata.



5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la N° 215.21.03.004.000.000, "Remuneraciones del Personal Código del Trabajo", del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Altoriza Dor José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribe a Vo., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

NCC/ncc
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
DAEM
Enc. Personal
Carpeta Personal